

Chillán, enero 14 de 2025

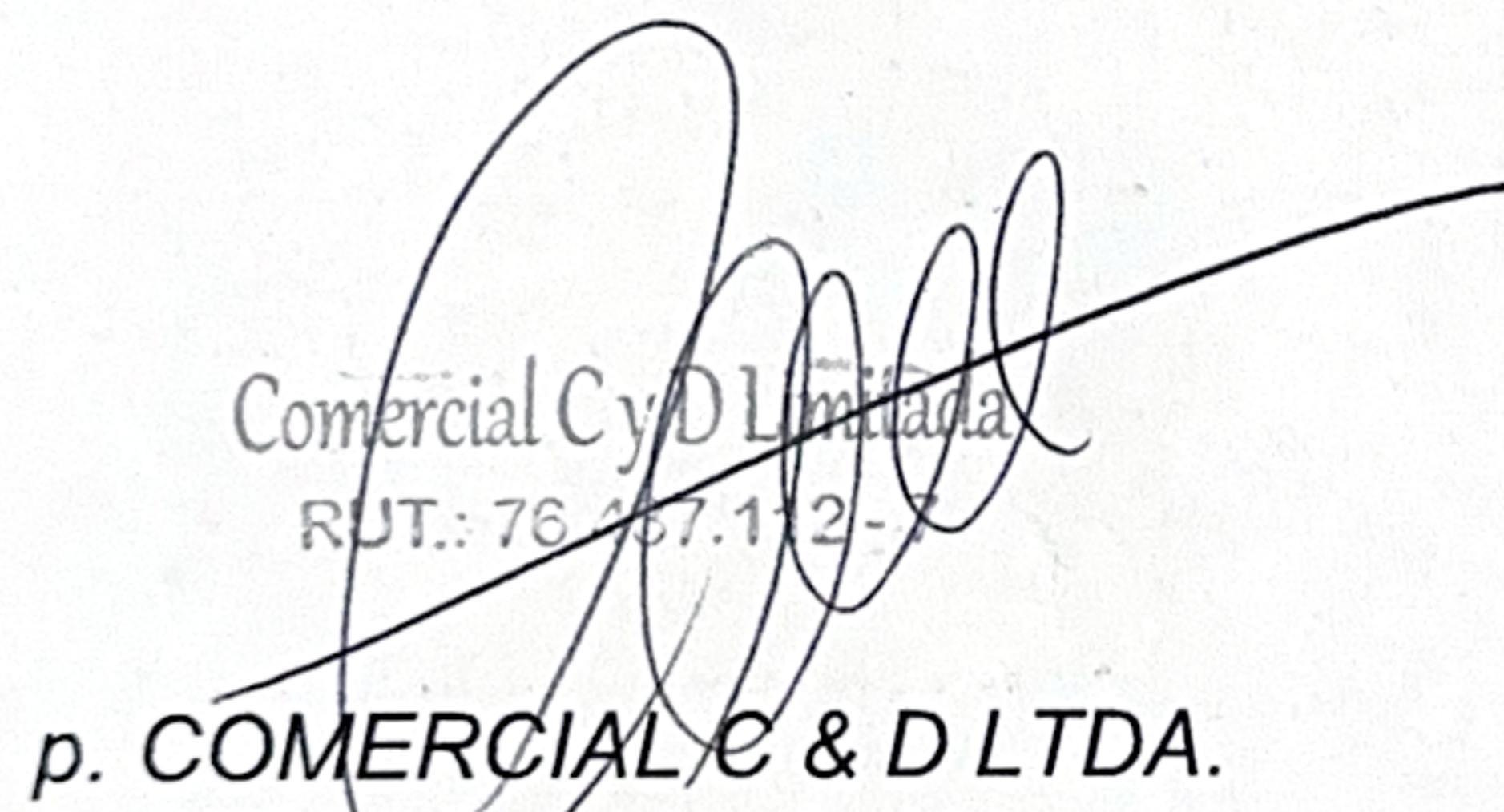
Señores
Superintendencia del Medio Ambiente Ñuble
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente venimos en solicitar una ampliación en el plazo requerido en Resolución N° 2333, para la certificación por parte de una ETFA, que por razones de calendarización del profesional esta medición requerida solo se podrá realizar este 22 de los corrientes, la medición será efectuado por la ETFA Acustec Ltda., para lo cual adjunto la factura por el anticipo otorgado para realizar el servicio de medición y entrega de los resultados a la SMA.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se nos amplie el plazo para cumplir a cabalidad con lo requerido por su institución en la Resolución N° 2333.

Les saluda con toda atención y en espera de ser acogida favorablemente nuestra petición.


Comercial CyD Limitada
RUT.: 76.457.112-7
p. COMERCIAL C & D LTDA.
Luis Fco. Sepulveda Herrera
Contador
Celular 982194051

C.C.